

# INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS

## DIRECCIÓN DISTRITAL 16D02 ARAJUNO-EDUCACIÓN

### ENERO – DICIEMBRE 2020

#### INDICE DE CONTENIDOS

|  |    |
|--|----|
| 1. Introducción.....   | 1  |
| 2. Resumen.....  | 2  |
| 3. Fundamento Legal.....   | 3  |
| 4. Cobertura geográfica.....   | 5  |
| 5. Calidad Pedagógica.....   | 6  |
| 5.1.1 Proceso Ser Bachiller.....   | 7  |
| 5.1.2 Titulación.....  | 8  |
| 5.1.3 Asesoramiento pedagógico.....  | 9  |
| 5.1.4 Auditoria Educativa.....   | 10 |
| 5.1.5 Asesoría educativa permanente.....   | 10 |
| 5.1.6 Formulación Desarrollo profesional y valoración docente.....                           | 11 |
| 5.2. Aprendizaje a lo largo de la vida.....  | 11 |
| 5.2.1 Bachillerato Internacional.....  | 12 |
| 5.2.2 Infraestructura.....   | 12 |
| 5.2.3 Textos y Uniformes Escolares:.....   | 13 |
| 5.2.4 Oferta Educativa. - Asignación de estudiantes.....                                     | 14 |
| 5.2.5 Seguridad.....   | 14 |
| 5.2.6 Cobertura Tecnológica.....   | 16 |
| 5.3. Gestión.....  | 16 |
| 5.3.1 Presupuesto aprobado y ejecutado.....  | 17 |
| 5.3.2 Contratación de Obras y Servicios.....   | 23 |
| 5.3.3 Jubilaciones.....  | 24 |
| 5.3.4 Convenios y recursos extraordinarios de revisión, sumarios.....                        | 24 |
| 5.3.5 Regularización de oferta.....  | 25 |
| 5.3.6. Archivo Maestro de Instituciones Educativas AMIE.....                                 | 25 |
| 5.3.7 Manejo de Quejas y denuncias.....  | 26 |
| 6. Acciones emprendidas para contribuir a la generación de la justicia y equidad social..... | 27 |
| 6.1 Mas unidos más protegidos.....   | 28 |
| 7. Conclusiones.....   | 29 |
| 8.Desafíos para la Gestión del periodo fiscal 2020.....                                      | 30 |



## 1. Introducción

La Pandemia generada por la presencia de la enfermedad por coronavirus (COVID-19), ha dado lugar al cierre total de las actividades presenciales institucionales educativas, para evitar la propagación del virus y mitigar su impacto en la comunidad educativa. Sin duda esto ha ocasionado rediseñar las acciones para cumplir los objetivos institucionales mediante la utilización de plataformas virtuales, nuevas modalidades de aprendizaje y la adaptación de los estudiantes, docentes y padres de familia a estos nuevos modelos del proceso educativo.

Con la convicción de que la educación es un derecho de todas las personas a lo largo de la vida y una obligación ineludible del Estado, la Coordinación Zonal de Educación, Zona 3, se planteó como objetivo fundamental en el año 2020, coadyuvar en la construcción de un sistema educativo de calidad, mediante la formación integral, holística e inclusiva de niños, niñas, jóvenes y adultos, tomando en cuenta la interculturalidad, la plurinacionalidad, las lenguas ancestrales y género, desde un enfoque de derechos y deberes para fortalecer el desarrollo social, económico y cultural, el ejercicio de la ciudadanía y la unidad en la diversidad de la sociedad ecuatoriana.

La rendición de cuentas, de los resultados alcanzados en el año 2020, refleja el camino recorrido en la implementación de un nuevo y mejor sistema educativo, en el Cantón Arajuno, Provincia de Pastaza, cumpliendo con los ejes programáticos de la planificación institucional, beneficiando a miles de niños, niñas y jóvenes del Cantón.

El Ministerio de Educación diseña estrategias y mecanismos direccionados para su ejecución a Zonas, Distritos, mismos que son necesarios para asegurar y garantizar la calidad de los servicios educativos, en todos sus niveles y modalidades, desarrollando proyectos y programas educativos que fortalecen la gestión de la educación de forma equitativa e inclusiva con pertinencia cultural.

Todos los procesos realizados como distrito 16D02 han sido en beneficio de la comunidad educativa y por ende deben ser transparentados y evaluados por la ciudadanía, cumpliendo así con el mandato constitucional, y los logros alcanzados en función de los ejes de trabajo institucional, los cuales corresponden a calidad, cobertura, derechos y gestión.

La rendición de cuentas determina la gestión institucional cumple o no con los requerimientos, necesidades y expectativas de la ciudadanía mientras tanto la evaluación pública permite fortalecer la gestión y mejorar los servicios que las instituciones brindan a la población.

El Estado ecuatoriano a través del Ministerio de Educación está comprometido en garantizar el acceso y calidad de la educación Inicial I y II (3 a 4 años de edad), Preparatoria Primer grado (5 años de edad), Básica elemental de segundo, tercero y cuarto año (6 a 8 años de edad), Básica media de quinto, sexto y séptimo año (9 a 11 años), Básica superior de octavo, noveno, décimo (12 a 14 años, Bachillerato



primero, segundo y tercero (15 a 18 años), mediante la formación integral e inclusiva de niños, niñas, jóvenes y adultos de nuestra jurisdicción.

## 2. Resumen

Enmarcados en los ejes institucionales la labor desempeñada en el año 2020 de la Dirección Distrital 16D02 Arajuno se evidencian a través de los logros alcanzados en los ámbitos de enseñanza – aprendizaje, desarrollo profesional, bienestar estudiantil, gestión administrativa, expuestos en los ejes de calidad, cobertura, derechos y gestión.

Dentro del eje de calidad se da a conocer las acciones realizadas con docentes y directivos entorno a los procesos de mejoramiento de enseñanza aprendizaje de niños, niñas y jóvenes.

En cobertura, se expresan las acciones realizadas para garantizar el acceso a la educación, así como también de las acciones ejecutadas entorno al bienestar estudiantil dentro de los espacios y recursos educativos para su normal funcionamiento.

Con respecto al eje de derechos, se exponen las acciones y actividades desarrolladas a fin de propiciar un ambiente educativo de paz y libre de violencia.

Finalmente, en el eje de gestión administrativa se pone en conocimiento la ejecución de los recursos asignados a la Dirección Distrital, en cumplimiento a las responsabilidades, atribuciones y productos expuestos en el Modelo de Gestión por Procesos.

## 3. Fundamento Legal

La Constitución de la República del Ecuador, en su Art. 95, establece:

Los ciudadanos, en forma individual y colectiva, participarán de manera protagónica en toma de decisiones, planificación y gestión de los asuntos públicos, y en el control popular de las instituciones del Estado y la sociedad, y de sus representantes, en un proceso permanente de construcción del poder ciudadano. La participación se orientará en los principios de igualdad autonomía, deliberación pública, respeto a la diferencia, control popular, solidaridad e interculturalidad”.

Ley Orgánica de Participación Ciudadana en el Art. 90, señala:

Las autoridades del Estado, electas o de libre remoción, representantes legales de las empresas públicas o personas jurídicas del sector privado que manejen fondos públicos o desarrollen actividades de interés público, los medios de comunicación social, a través de sus representantes legales, están obligados a rendir cuentas, sin perjuicio de las responsabilidades que tienen las servidoras y los servidores públicos sobre sus actos y omisiones. En caso de incumplimiento de dicha obligación, se



procederá de conformidad con la Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social.

El Plan Nacional de Desarrollo (2017-2021),

Promueve la participación ciudadana y la construcción de una nueva ética social basada en la transparencia y la solidaridad, un estado cercano con servicios de calidad y calidez; es así como el Ministerio de Educación busca: “Garantizar una vida digna con iguales oportunidades para todas las personas”.

El Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos del Ministerio de Educación en su Art. 3, menciona:

La estructura organizacional del Ministerio de Educación se encuentra alineada con la misión y políticas determinadas en la Constitución Política de la República del Ecuador, la Ley Orgánica de Educación Intercultural (LOEI), su reglamento y más normativa educativa. Se sustenta en la filosofía y enfoque de gestión por procesos determinando claramente su ordenamiento orgánico a través de la identificación de procesos, usuarios, productos y/o servicios.

Mediante Acuerdo Ministerial No. 126-2020 de 11 de marzo de 2020, el Ministerio de Salud Pública declaró el Estado de Emergencia Sanitaria y dispuso acciones preventivas para evitar la propagación del COVID-19 en todo el territorio nacional.

Mediante Acuerdo Ministerial No. MDT-2020-076 de 12 de marzo de 2020, el Ministerio del Trabajo expidió las “Directrices para la Aplicación de Teletrabajo Emergente durante la Declaratoria de Emergencia Sanitaria”.

Mediante Acuerdo Ministerial No. MINEDUC-MINEDUC-2020-00014-A del 15 de marzo de 2020, suscrito por Monserrat Creamer Ministra de Educación, dispuso de manera obligatoria la suspensión de clases en todo el territorio nacional, hasta el 05 de abril de 2020, disposición que se acató en todas las Instituciones Educativas y Centros de Desarrollo Integral del Sistema Nacional de Educación.

Mediante Decreto Ejecutivo No. 1017 de 16 de marzo de 2020, el señor presidente de la República declaró el estado de excepción a nivel nacional con la finalidad de controlar la Emergencia Sanitaria.

En concordancia con el Decreto Ejecutivo, mediante Acuerdo Ministerial No. MINEDUCMINEDUC-2020-00020-A de 3 de abril de 2020, la señora Ministra de Educación ratifica la suspensión de clases en todo el territorio nacional para todas las instituciones educativas públicas, fiscoomisionales y particulares del régimen Sierra – Amazonía 2019-2020, en todas sus jornadas y modalidades, hasta el 30 de abril de 2020.

Con Acuerdo Ministerial No. MINEDUC-MINEDUC-2020-00027-A de 6 de mayo de 2020, la Ministra de Educación, dispuso “Artículo 1.- Disponer a todas las instituciones educativas de sostenimiento fiscal, municipal, fiscoomisional y particular,

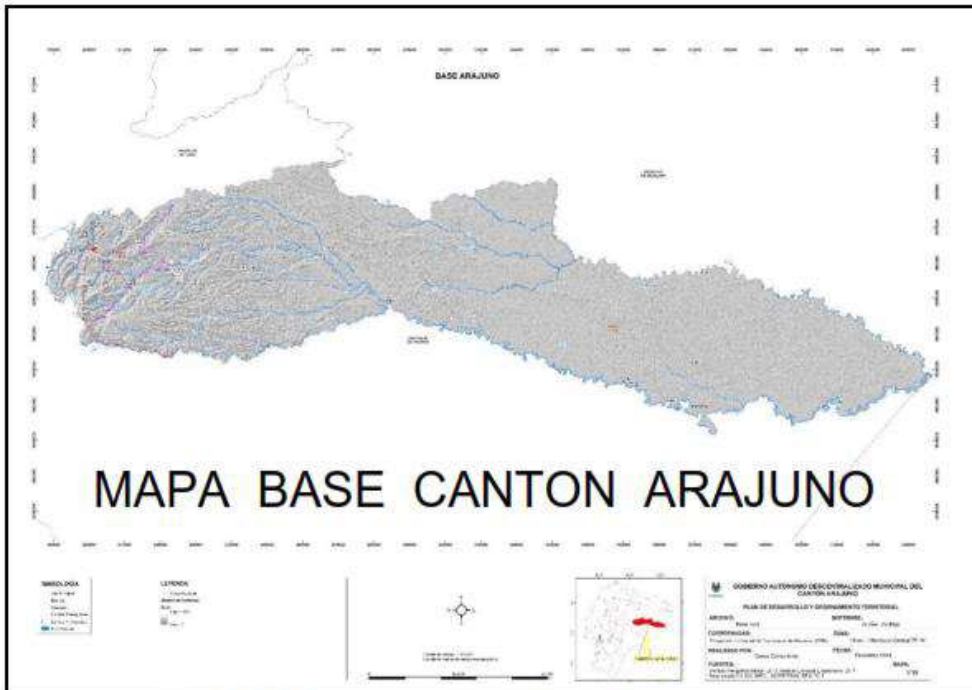


en todas sus jornadas, modalidades y ofertas, del régimen Sierra-Amazonía 2019-2020, la finalización del año lectivo con fecha 30 de junio de 2020; Artículo 2.- Disponer a las instituciones educativas desarrollar el proceso de evaluación a los estudiantes de las instituciones educativas de sostenimiento fiscal, municipal, fiscomisional y particular, en todas sus jornadas, modalidades y ofertas, correspondiente al segundo quimestre del régimen Sierra-Amazonía del año lectivo 2019- 2020, a través de la elaboración de un portafolio con las actividades realizadas en casa que se han desarrollado durante este periodo; Artículo 3.- Disponer a las instituciones educativas descritas en el artículo 1 del presente Acuerdo, desarrollar el proceso de evaluación para el examen de grado de los estudiantes de tercer año de bachillerato a través del desarrollo de un proyecto.”

En cumplimiento con los mandatos establecidos en la normativa legal vigente respecto al proceso de Rendición de Cuentas de las instituciones públicas y privadas que manejan fondos públicos, la Dirección Distrital 16D02 Arajuno pone en conocimiento público las acciones ejecutadas durante el periodo fiscal de enero a diciembre 2019 que han permitido la ejecución de metas y objetivos planteados por el Ministerio de Educación y la Coordinación Zonal 3 para garantizar el derecho y acceso a los servicios educativos de los niños, niñas y jóvenes nuestra jurisdicción.

**4. Cobertura geográfica**

**Imagen 1. Mapa del cantón Arajuno**



Fuente: Instituto Espacial Ecuatoriano - INEC - MAE – Socio Bosque 2014

Fuente: Unidad Distrital de Planificación Distrito 16D02



La Dirección Distrital de Educación 16D02 se encuentra ubicado en el cantón Arajuno, provincia Pastaza, conformado por 5 circuitos educativos, atiende a una población de 3.872 estudiantes.

**Tabla 1.** Número de Instituciones educativas y Tipología

| UNIDOCENTES | BIDOCENTES | PLURIDOCENTES | MAYOR | TOTAL |
|-------------|------------|---------------|-------|-------|
| 47          | 5          | 19            | 2     | 73    |

*Fuente: División Distrital de Planificación*

## 5. Calidad pedagógica.

*“La gestión del Ministerio de Educación está enfocada en cambiar el paradigma educativo a través de la innovación y la cohesión de la escuela con la comunidad, para iniciar un proceso sostenido en la transformación social, cultural y productiva del país; para lo cual, durante el 2020, las acciones de esta Cartera de Estado se orientaron en base a los siguientes ejes transversales:*

Aprendizajes relevantes, pertinentes y contextualizados para la formación y desarrollo integral de niños, niñas, jóvenes y adultos, impartidos por docentes con formación y titulación académica.

**Inclusión:** Respeto y tolerancia a la diversidad en el servicio educativo.

**Equidad:** Oportunidades educativas para todos, en igualdad de condiciones.

**Aprendizaje a lo largo de la vida:** Ofertas de educación ordinaria y extraordinaria, en todas las etapas de la vida, articuladas a la diversidad de contextos en territorio.

*En este marco, a continuación, se presentan los logros y avances alcanzados por la Dirección Distrital 16D02, durante el 2020, mismos que se asocian dentro de cada objetivo estratégico institucional:”*

Para el desarrollo de este punto, se deben considerar los logros y avances que estén relacionados a los siguientes objetivos estratégicos vigentes en el 2020:

- Incrementar la calidad del servicio educativo en todos los niveles y modalidades, con enfoque intercultural, intercultural bilingüe y de inclusión.
- Fortalecer el bachillerato para mejorar la preparación de los estudiantes al mundo laboral y la educación superior.
- Mejorar la calidad del servicio docente
- Incrementar la cobertura del servicio educativo en todos los niveles y modalidades, con enfoque intercultural, intercultural bilingüe y de inclusión.
- Lograr corresponsabilidad institucional y el compromiso de la sociedad por los derechos en el proceso educativo
- Fortalecer las capacidades institucionales



### 5.1.1 Proceso Ser Bachiller

En el proceso Ser Bachiller evalúa las aptitudes y destrezas que los estudiantes deben alcanzar al culminar la educación obligatoria que son necesarias para el desenvolvimiento exitoso como ciudadanos y para afrontar estudios de educación superior, constituye el 30% de la nota final de bachillerato, es habilitante para la graduación del bachillerato y el proceso de admisión de la educación superior.

En la Dirección Distrital 16D02 Arajuno durante periodo escolar 2019-2020 se evaluaron a 128 estudiantes, escolares en 1 Sedes que se encontraban en condiciones apropiadas para que los estudiantes puedan rendir la evaluación, según el siguiente detalle:

**TABLA 2.- Estudiantes de Bachillerato General Unificado titulados**

| POBLACIÓN    | NUMERO DE ESTUDIANTES | IE. CONSIDERADOS COMO SEDES | OBSERVACIONES |
|--------------|-----------------------|-----------------------------|---------------|
| ESCOLARES    | 128                   | 1                           |               |
| NO ESCOLARES | 0                     | 0                           |               |

*Fuente: División de Apoyo, Seguimiento y Regulación de la Educación Distrito 16 D02*

En promedio la población escolar obtuvo una calificación de 8.875 puntos como nota de examen de grado, a continuación, se detalla las calificaciones promedio por sostenimiento de institución educativa:

**TABLA 3.- Promedio de nota de grado**

| RÉGIMEN DE EVALUACIÓN | TIPO DE SOSTENIMIENTO | PROMEDIO DE NOTA DE EXAMEN DE GRADO | OBSERVACIONES |
|-----------------------|-----------------------|-------------------------------------|---------------|
| SIERRA                | FISCAL                | 8.875                               |               |
| TOTAL GENERAL         |                       | 8.875                               |               |

*Fuente: División de Apoyo, Seguimiento y Regulación de la Educación Distrito 16 D02*

Los resultados para postulación a la educación superior en promedio fueron los siguientes:

**Tabla 4. Promedio de puntaje para postular a la Educación Superior**

| RÉGIMEN DE EVALUACIÓN SIERRA | ESCOLAR | NO ESCOLAR | TOTAL GENERAL |
|------------------------------|---------|------------|---------------|
|                              | 0       | 0          | 0             |

*Fuente: División de Apoyo, Seguimiento y Regulación de la Educación Distrito 16 D02*



### 5.1.2 Titulación

Una vez completada la evaluación Ser Bachiller, en cumplimiento a lo establecido en el Art. 198 del Reglamento de la Ley Orgánica de Educación Intercultural Bilingüe (LOEI) que contempla los requisitos para la obtención del título de bachiller, en el mes de julio del 2020 la Dirección Distrital 16D02 Arajuno-Educación tituló a un total de 128 estudiantes los mismos que son de 8 instituciones educativas de sostenimiento fiscal.

**Tabla 5.** Número de estudiantes titulados

| SOSTENIMIENTO | NUMERO DE INSTITUCIONES | NUMERO DE ESTUDIANTES |
|---------------|-------------------------|-----------------------|
| FISCAL        | 9                       | 129                   |
| TOTAL         | 9                       | 129                   |

*Fuente: División de Apoyo, Seguimiento y Regulación de la Educación Distrito 16 D02*

### 5.1.3 Asesoramiento pedagógico

La asesoría técnico-pedagógica es una práctica profesional que se ha ido consolidando en el campo de la educación sobre la base de prácticas de enseñanza, formativas, de orientación, etc. En este sentido se reconoce al asesoramiento como un proceso interactivo de ayuda que pretende ofrecer elementos al asesorar para el tratamiento de un problema en un contexto de desarrollo profesional que le permita atender otros problemas similares.

Durante el periodo 2019-2020 se ha desarrollado asesoramiento pedagógico en diferentes áreas con la participación de alrededor de **656** docentes de diferentes instituciones educativas de acuerdo al siguiente detalle:

**Tabla 6.** Número de docentes con asesoramiento pedagógico

| ÁREAS   | N° DE INSTITUCIONES | N° DE DOCENTES CAPACITADOS | OBSERVACIONES |
|---|---------------------|----------------------------|---------------|
| DESARROLLO DE DESTREZAS EN EDUCACIÓN INICIAL                | 28                  | 33                         |               |
| CAPACITACIÓN PARA LA CONTRUCCIÓN DE LA PROPUESTA PEDAGÓGICA | 73                  | 120                        |               |
| ASESORAMIENTO PEDAGOGICO EN ADAPTACIONES CURRICULARES,      | 69                  | 73                         |               |
| ASESORAMIENTO EN ESTRATEGIAS METODOLOGICAS                  | 37                  | 73                         |               |





|  |    |     |  |
|--|----|-----|--|
| FORTALECIMIENTO TECNICO PEDAGOGICO DEL SEIB                                      | 45 | 102 |  |
| CAPACITACIÓN PARA CONSTRUCCIÓN DEL PEI   | 73 | 120 |  |
| CAPACITACIÓN, ASESORAMIENTO Y SEGUIMIENTO A LA ELABORACIÓN DEL PICE DE LOS CECIB | 73 | 135 |  |

**Fuente:** Unidad Distrital de Apoyo, Seguimiento y Regulación Unidad Distrital de Apoyo a la Inclusión Distrito 16 D02

### 5.1.4 Auditoria Educativa

Dando cumplimiento a la disposición emitida por coordinación Zonal se ha realizado en nuestra jurisdicción las auditorías al sistema educativo de una evaluación externa acerca de la calidad y los niveles de logro alcanzados por las instituciones educativas en relación a los estándares de calidad educativa, según las siguientes fechas:

En la Unidad Educativa Intercultural Bilingüe Gabriel López con código AMIE 16D00150 Marzo 2018 primera auditoria, 23 de mayo 2018 segunda auditoria y julio del 2019 cierre de auditoría, en el mes de mayo del 2019

En la Unidad Educativa Bilingüe Rogers MC Cully con código AMIE 16H00190 por parte del equipo de auditoría a nivel zonal fue el 12 de julio del 2019

### 5.1.5. Asesoría educativa permanente

Conforme la misión y visión del Ministerio de Educación los equipos de asesores educativos conectan el resultado de la auditoria educativa con la orientación técnico y pedagógico para implementar la mejora continua en el sistema educativo conforme los estándares de calidad, la realidad contextual de las instituciones educativas y la consecuente proyección a innovaciones.- La Asesoría educativa ofrece apoyo, seguimiento y regulación en el aseguramiento de la educación de calidad pedagógica.

### 5.1.6. Formulación Desarrollo profesional y valoración docente

Los aspectos más relevantes para alcanzar la calidad educativa es el desempeño de los docentes en su acción profesional que día a día imparten en su jornada pedagógica; se ejecutaron procesos de re categorización docente, concurso Quiero Ser Maestro 6, se coordinó pruebas Ser Maestro, incorporación de nombramientos provisionales, auditoría del proceso censo docente esto permite contar con docentes idóneos que cumplan con el perfil y estén capacitados a fin de brindar una educación de calidad y con calidez.



**Tabla 7.** Procesos de desarrollo profesional y valoración docente

| ACTIVIDAD   | NÚMERO DE PARTICIPANTES | OBSERVACIONES |
|---|-------------------------|---------------|
| QSM6- GANADORES                                     | 7                       |               |
| INCORPORACIÓN DE PARTIDAS DOCENTES BIENESTAR SOCIAL | 0                       |               |
| PUBLICACION DE DOCENTES                             | 85                      |               |

*Fuente: Unidad Distrital de Talento Humano Distrito 16 D02*

## 5.2 Aprendizaje a lo largo de la vida

Para garantizar una oferta educativa pertinente y permanente, el Ministerio de Educación a través de la Dirección Distrital 16D02 Arajuno – Educación atiende a 73 instituciones educativas entre Instituciones Interculturales Bilingües e Interculturales con niveles desde Educación Inicial Sub Nivel 2 (grupo de 3 y 4 años), Educación General Básica - EGB de 1ro a 10mo y Bachillerato General Unificado - BGU en Ciencias y Técnico, mismas que se encuentran en capacidad de recibir a niños, niñas y jóvenes de esta jurisdicción.

De las 73 instituciones educativas, el 2,74% corresponde a instituciones educativas de jurisdicción Intercultural mientras que el 97,26% son instituciones educativas Interculturales Bilingües, a continuación, se detalla el número de instituciones.

**Tabla 8.** Número de Instituciones por sostenimiento y jurisdicción

| SOSTENIMIENTO | INTERCULTURALES | INTERCULTURAL BILINGÜES | TOTAL | PORCENTAJE |
|---------------|-----------------|-------------------------|-------|------------|
| FISCAL        | 2               | 71                      | 73    | 100%       |
| TOTAL         | 2               | 71                      | 73    | 100%       |
| PORCENTAJE    | <b>2.74%</b>    | <b>97,26%</b>           | 100%  | 100%       |

*Fuente: Unidad Distrital de Planificación Distrito 16 D02*

### 5.2.1 Bachillerato Internacional

Se han cumplido los estándares de las políticas Educativo que lleva adelante el programa de Diploma del Bachillerato Internacional en una Institución Educativa, atendiendo a una población de 8 estudiantes, con 16 docentes capacitados que fortalecen el proceso y actualmente 9 docentes titulares bachillerato internacional. Instituciones en las que se oferta este bachillerato:

**Fuente: Tabla 9.** Número de estudiantes de Bachillerato Internacional

| INSTITUCIONES EDUCATIVAS | NÚMERO DE ESTUDIANTES | OBSERVACIONES |
|--------------------------|-----------------------|---------------|
| U.E GABRIEL LÓPEZ        | 8                     |               |
| TOTAL                    | 8                     |               |

*Unidad Distrital de Apoyo, Seguimiento y Regulación Distrito 16 D02*

### 5.2.2 Infraestructura

Con la finalidad de mejorar los espacios en los que se desenvuelven diariamente los estudiantes se ha realizado el mantenimiento de las instalaciones en 4 instituciones educativas con una inversión de \$ 6163,54dólares.



**Tabla 10. Inversión en mantenimiento**

| JURISDICCIÓN           | INVERSIÓN | INSTITUCIONES INTERVENIDAS  | OBSERVACIONES                                       |
|------------------------|-----------|---|---|
| HISPANAS               | 2913,94   | <ul style="list-style-type: none"> <li>UNIDAD EDUCATIVA INTERCULTURAL "ROGERS Mc CULLY"</li> </ul>  | Mantenimiento de baterías sanitarias ínfima cuantía |
| INTERCULTURAL BILINGÜE | 3249,60   | <ul style="list-style-type: none"> <li>UNIDAD EDUCATIVA INTERCULTURAL BILINGÜE "PITACOCOA"</li> <li>CENTRO EDUCATIVO COMUNITARIO INTERCULTURAL BILINGÜE "20 DE MARZO"</li> <li>UNIDAD EDUCATIVA INTERCULTURAL BILINGÜE "GABRIEL LOPEZ"</li> </ul> | Mantenimiento de baterías sanitarias ínfima cuantía |
| TOTAL                  | 6163,54   | 4   |   |

Fuente: Unidad Distrital de Administración Escolar Distrito 16 D02

### 5.2.3 Textos y Uniformes Escolares:

Con el objetivo de que los estudiantes refuercen los conocimientos adquiridos en las aulas, se realizó la dotación de **11,378.00** textos escolares en instituciones Educativas hispanas e interculturales bilingües con una participación porcentual del 99% a instituciones educativas Interculturales Bilingües y del 2% a instituciones educativas interculturales, cubriendo de este modo la entrega al 100%.

**Tabla 11. Textos escolares entregados**

| JURISDICCIÓN | NÚMERO DE TEXTOS | NÚMERO DE INSTITUCIONES | PORCENTAJE |
|--------------|------------------|-------------------------|------------|
| FASE 1       | 6142             | 73                      | 100%       |
| FASE 2       | 19827            | 73                      | 100%       |
| TOTAL        | 25969            | 73                      | 100%       |

Fuente: Unidad Distrital de Administración Escolar Distrito 16 D02

En lo referente a los uniformes por efectos de la pandemia no se ha entregado uniformes a los Centros Educativos Comunitarios durante el año lectivo 2020.

**Tabla 12. Uniformes entregados**

| JURISDICCIÓN  | NUMERO DE UNIFORMES | NUMERO DE INSTITUCIONES | PORCENTAJE |
|---------------|---------------------|-------------------------|------------|
| INTERCULTURAL | 0                   | 0                       | 0          |
| BILINGÜE      | 0                   | 0                       | 0          |
| TOTAL         | 0                   | 0                       | 0          |

Fuente: Unidad Distrital de Administración Escolar Distrito 16 D02

### 5.2.4 Oferta Educativa. - Asignación de estudiantes

Para el periodo lectivo 2018-2019, en las 73 instituciones se contó con una población de **3630** estudiantes entre el subnivel de educación Inicial 2 (Grupo 3 y 4 años), Educación General Básica (1ero – 10mo) y Bachillerato, mientras que para el periodo 2019-2020 son **3.872** estudiantes reflejando un incremento total del 2,49%, de la población escolar en educación general básica y bachillerato mientras que el nivel inicial existe un incremento en el número de estudiantes.



**Tabla 13.** Número de estudiantes por nivel de educación

| NIVEL                       | 2018-2019 | 2019-2020 | % variación |
|-----------------------------|-----------|-----------|-------------|
| SUBNIVEL INICIAL<br>2       | 357       | 372       | 96%         |
| EDUCACIÓN<br>GENERAL BÁSICA | 2.236     | 3.072     | 73%         |
| BACHILLERATO                | 370       | 428       | 86%         |
| TOTAL GENERAL               | 3.630     | 3.872     | 94%         |

Fuente: División Distrital de Planificación 16 D02

### 5.2.5 Seguridad

Para precautelar la seguridad de los bienes de las instituciones educativas, se realizaron contratos para la dotación del servicio de seguridad y vigilancia en 2 instituciones educativas Unidad Educativa del Mileño Intercultural TOÑE AÑO 2020;

**Tabla 2** Instituciones que cuentan con el servicio de seguridad y vigilancia (POR CONTRATARSE)

**Tabla14.** Guardia de Seguridad

| INSTITUCIÓN     | N° DE GUARDIAS | N° DE INSTITUCIONES | DE | PORCENTAJE |
|-----------------|----------------|---------------------|----|------------|
| Gabriel López   | 1              | 1                   |    |            |
| Rogers Mc Cully | 1              | 1                   |    |            |
| Toñe            | 1              | 1                   |    |            |
| TOTAL           | 4              | 3                   |    | 100%       |

Fuente: Unidad Distrital Administrativo Distrito 16 D02

El difícil acceso a instituciones educativas que se encuentran en la jurisdicción, obliga el idear diferentes estrategias que permitan condicionar la infraestructura educativa conforme los estándares educativos determinados por el Ministerio de Educación, es por eso que el distrito educativo, valiéndose de mingas con la participación activa de toda la comunidad educativa se ha podido realizar mantenimiento a la infraestructura educativa dotando para ello bienes, materiales y suministros para la construcción, de acuerdo al siguiente detalle de inversión

**Tabla 15.** Dotación de bienes, materiales y suministros para la construcción (TINTAS, PAPEL BON Y MOBILIARIO)

| NÚMERO | CÓDIGO AMIE | NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA | MONTO |
|--------|-------------|------------------------------------|-------|
| 0      | 0           | 0                                  | 0     |

Fuente: Administración Escolar Distrito 16D02



### 5.2.6 Cobertura Tecnológica

Por la emergencia nacional del COVID-19 no se atendido a nuevas instituciones educativas

**Tabla 16.** Nuevas Instituciones Educativas con acceso a Internet

| NUMERO | CÓDIGO | NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA | OBSERVACIONES |
|--------|--------|------------------------------------|---------------|
| 0      | 0      | 0                                  |               |

*Fuente:* Unidad Distrital de Tecnologías de la Información y Comunicación Distrito 16D02

### 5.3. Gestión.

El Ministerio de Educación mediante acuerdo ministerial 020-2012 define de gestión por procesos y asignación de responsabilidades, atribuciones y productos para todos los niveles desconcentrados ya que pretende mejorar la atención al público a través de la optimización de los procedimientos; y alcanzar una alta desconcentración de la gestión educativa.

#### 5.3.1 Presupuesto aprobado y ejecutado

Para dar mejor atención y cubrir las necesidades territoriales en el ámbito educativo, la Dirección Distrital 16D02 Arajuno – Educación procedió con la planificación y ejecución del presupuesto asignado para el año 2020 para el cumplimiento de las metas establecidas para el periodo.

**Tabla 17:** Ejecución presupuestaria 2020

| Progra. | Act. | Nombre de la Actividad                 | Presupuesto codificado |
|---------|------|--|------------------------|
| 1       | 011  | EGRESO DE PERSONAL                     | 485.926,92             |
| 55      | 002  | EGRESO DE PERSONAL                     | 81618,48               |
| 56      | 001  | EGRESO DE PERSONAL                     | 2179.311,35            |
| 57      | 001  | EGRESO DE PERSONAL                     | 828.610.,71            |
| 1       | 002  | BIENES Y SERVICIOS DE COSUMO           | 104678,95              |
| 57      | 002  | BIENES Y SERVICIOS DE COSUMO           | 14.045,35              |
| 59      | 012  | BIENES Y SERVICIOS DE COSUMO           | 12113,62               |
| 59      | 014  | BIENES Y SERVICIOS DE COSUMO           | 10397,21               |
| 1       | 002  | OTROS EGRESOS CORRIENTES               | 6540.62                |
| 58      | 005  | TRANSFERENCIAS O DONACIONES CORRIENTES | 12009,12               |
| 1       | 002  | EGRESOS EN PERSONAL PARA INVERSION     | 53100                  |
| 1       | 006  | EGRESOS EN PERSONAL PARA INVERSION     | 176852,5               |
| 55      | 002  | EGRESOS EN PERSONAL PARA INVERSION     | 8.361,01               |
| 56      | 001  | EGRESOS EN PERSONAL PARA INVERSION     | 349.806,74             |
| 58      | 003  | EGRESOS EN PERSONAL PARA               | 4.965,85               |



|               |     | INVERSION                          |                    |
|---------------|-----|------------------------------------|--------------------|
| 58            | 004 | EGRESOS EN PERSONAL PARA INVERSION | 11.910,08          |
| 59            | 001 | EGRESOS EN PERSONAL PARA INVERSION | 14.460,26          |
| 59            | 003 | EGRESOS EN PERSONAL PARA INVERSION | 12.159,81          |
| 1             | 011 | OTROS PASIVOS                      | 8965,2             |
| Total general |     |                                    | <b>4375.833,78</b> |

Fuente: Ministerio de Finanzas, e-SIGEF - al 31 de diciembre de 2020 Financiero Distrito 16D02

El presupuesto aprobado de la Dirección Distrital para el ejercicio fiscal 2020, los mismos que fueron distribuidos en los diferentes programas fue de \$**4375.833,78** de los cuales se ejecutaron \$ 4375.833,78 que corresponde a un 99.32%.

**Tabla 18:** Presupuesto asignado 2020 según programa

| Progra.                   | Act. | Devengado   | Presupuesto codificado | Porcentaje de ejecución |
|---------------------------|------|-------------|------------------------|-------------------------|
| 1                         | 011  | 485.926,92  | 485.926,92             | 100%                    |
| 55                        | 002  | 81.618,48   | 81618,48               | 100%                    |
| 56                        | 001  | 2179.311,35 | 2179.311,35            | 100%                    |
| 57                        | 001  | 828.610,71  | 828.610,71             | 100%                    |
| 1                         | 002  | 99.378,28   | 104678,95              | 94.93%                  |
| 57                        | 002  | 14.043,11   | 14.045,35              | 99.98%                  |
| 59                        | 012  | 12.113,62   | 12113,62               | 100%                    |
| 59                        | 014  | 10.397,21   | 10397,21               | 100%                    |
| 1                         | 002  | 6540,62     | 6540,62                | 100%                    |
| 58                        | 005  | 12009,12    | 12009,12               | 100%                    |
| 1                         | 002  | 53.100,00   | 53100                  | 100%                    |
| 1                         | 006  | 176.852,50  | 176852,5               | 100%                    |
| 55                        | 002  | 7292,63     | 8.361,01               | 87.22%                  |
| 56                        | 001  | 344.404,48  | 349.806,74             | 95.59%                  |
| 58                        | 003  | 4.965,85    | 4.965,85               | 100%                    |
| 58                        | 004  | 11.547,15   | 11.910,08              | 96.95%                  |
| 59                        | 001  | 14.419,60   | 14.460,26              | 99.71%                  |
| 59                        | 003  | 12.091,73   | 12.159,81              | 99.44                   |
| 1                         | 011  | 8.965,20    | 8965,2                 | 100%                    |
| Total general 4363.588,56 |      |             | 4375.833,78            | 99.72%                  |

Fuente: Ministerio de Finanzas, e-SIGEF- Financiero Distrito 16D02

### 5.3.2 Contratación de Obras y Servicios

Durante el 2020 se realizaron diferentes procesos de contratación de obras y servicios a través del portal de compras públicas en beneficio del mejoramiento del servicio educativo, se ejecutaron 18 procesos clasificados de la siguiente manera:

**Tabla 19.** Número de procesos de contratación de obras

| TIPO DE CONTRATACIÓN | ESTADO ACTUAL            |                         |                          |                         |
|----------------------|--------------------------|-------------------------|--------------------------|-------------------------|
|                      | NÚMERO TOTAL ADJUDICADOS | VALOR TOTAL ADJUDICADO  | NÚMERO TOTAL FINANCIADOS | VALOR TOTAL FINANCIADOS |
| INFIMA CUANTIA       | 14                       | 43638.46                | 43638.46                 | 43638.46                |
| MENOR CUANTÍA OBRAS  | NÚMERO TOTAL ADJUDICADOS | VALOR TOTAL ADJUDICADOS | NÚMERO TOTAL FINANCIADOS | VALOR TOTAL FINANCIADOS |



|                                     |                          |                         |              |                         |
|-------------------------------------|--------------------------|-------------------------|--------------|-------------------------|
|                                     | 0                        | 0                       | 0            | 0                       |
| RÉGIMEN ESPECIAL TODOS LOS PROCESOS | NÚMERO TOTAL ADJUDICADOS | VALOR TOTAL ADJUDICADOS | NÚMERO TOTAL | VALOR TOTAL FINANCIADOS |
|                                     | 0                        | 0                       | 0            | 0                       |
| OCATÁLOGO ELECTRÓNICO               | NÚMERO TOTAL             | VALOR TOTAL ADJUDICADO  | NÚMERO TOTAL | VALOR TOTAL FINANCIADOS |
|                                     | 4                        | 16901.82                | 16901.82     | 16901.82                |

Fuente: Portal del Sistema de Compras Públicas Distrito 16D02

### 5.3.3 Jubilaciones

Se recibió la dotación de la asignación de recursos para cubrir los pagos pendientes de jubilaciones patronales y pensión mensual jubilar con el siguiente detalle:

**Tabla 20.** Pago de jubilación

| DESCRIPCIÓN  | MONTO    | VENEFICIARIOS |
|--|----------|---------------|
| Pensión mensual jubilar jubilados de Régimen Código de Trabajo | 12009.12 | 4             |
| TOTAL  | 12009.12 |               |

Fuente: Ministerio de Finanzas, e-SIGEF- Financiero Distrito 16D02

### 5.3.4 Convenios y recursos extraordinarios de revisión, sumarios

Teniendo presente que las personas que prestan sus servicios en las diferentes instancias del Ministerio de Educación cumplen el rol de servidora o servidor público y con la premisa de velar por el bienestar de la población estudiantil, se procedió con el análisis de la gestión del personal administrativo y docente de la Dirección Distrital identificándose el cometimiento de faltas administrativas por parte de algunos de los servidores, para quienes, conforme se determina en la Ley Orgánica del Servicio Público (LOSEP) y su reglamento se realizó el debido procedimiento en la instauración y resolución de los siguientes sumarios administrativos:

**Tabla 21.** Sumarios y recursos administrativos

| RESOLUCIÓN                     | CANTIDAD | OBSERVACIONES |
|--------------------------------|----------|---------------|
| Denuncias                      | 0        |               |
| Violencia física y psicológica | 0        |               |
| Procesos sancionatorios        | 0        |               |
| Total: resoluciones            | 0        |               |

Fuente: Unidad Distrital de Asesoría Jurídica Distrito 16D02



### 5.3.5 Regularización de oferta

**Tabla 22.** Instituciones Regularizadas

| NÚMERO | CÓDIGO DE AMIE | NOMBRE DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS |
|--------|----------------|--|
| 1      | 16H00198       | U.E.I.B MONTE SINAI                    |
| 2      | 16B00150       | U.E.I.B GABRIEL LÓPEZ                  |
| 3      | 16B00197       | U.E.I.B NUEVO SAN JOSÉ                 |
| 4      |                |  |

*Fuente: Unidad Distrital Apoyo Seguimiento Regulación Distrito 16D02*

### 5.3.6. Archivo Maestro de Instituciones Educativas AMIE

Con el objetivo de contar con información estadística educativa de manera oportuna eficaz y actualizada se realizó el asesoramiento y acompañamiento a las autoridades institucionales para el registro de la información en los sistemas informáticos establecidos por la Autoridad Educativa Nacional entre ellos la boleta AMIE.

De igual manera, posterior al proceso de asignación de estudiantes para el periodo escolar 2019 - 2019 se realizó el monitoreo para que las autoridades institucionales verifiquen el registro de toda la población estudiantil en el Centro de Administración y Servicios (CAS), evidenciándose un total de 3754 estudiantes

**Tabla 23.** Número de estudiantes registrados en el CAS año escolar 2019-2020

| SOSTENIMIENTO | TOTAL GENERAL | OBSERVACIONES |
|---------------|---------------|---------------|
| FISCAL        | 4010          |               |
| MUNICIPAL     | 12            |               |
|               |               |               |

*Fuente: Reporte CAS al 21 de diciembre de 2020 – Unidad Distrital de Apoyo, Seguimiento y Regulación Distrito 16D02*

### 5.3.7 Manejo de Quejas y denuncias

Conforme lo estipula el Estatuto Orgánico por procesos del Ministerio de Educación en su artículo 44 numeral 3.- Productos y servicios, a la Unidad de Atención Ciudadana le corresponde los que estén acorde a las necesidades de los usuarios; para lo cual detallo los procesos ingresados y atendidos durante el período 2019:

**Tabla 24.** Sumarios y recursos administrativos

| RESOLUCIÓN                     | CANTIDAD | OBSERVACIONES                       |
|--------------------------------|----------|-------------------------------------|
| Denuncias                      | 5        |                                     |
| Violencia física y psicológica | 0        | Existen casos de connotación sexual |
| Procesos sancionatorios        | 1        | Se archivo                          |
| Total: resoluciones            | 5        | Resoluciones de Junta               |

*Fuente: Unidad Distrital de Asesoría Jurídica Distrito 16D02*





## 6. Acciones emprendidas para contribuir a la generación de la justicia y equidad social.

Dentro de los derechos constitucionales se encuentra el derecho a vivir una vida libre de violencia, y las instituciones estatales encargadas de velar por el cumplimiento de este derecho deben garantizar la seguridad y la salud pública. Para ello, el Ministerio de Educación ha establecido normas, estructuras y prácticas de intervención y prestación de servicios que deben realizarse de forma oportuna, eficiente y articulada, a fin de corregir los comportamientos que hacen daño a los individuos y a la sociedad, en este contexto desde la Dirección Distrital se han realizado talleres de socialización para construir espacios educativos libre de violencia, uso y consumo de drogas, embarazo adolescente y cualquier otra problemática que pueda perjudicar el desarrollo individual y colectivo de los estudiantes en los que se puede destacar:

- Participación en mesas de trabajo con la temática de prevención de la violencia de género, convocada por la Defensoría del Pueblo.
- Coordinación y socialización del programa Educando en Familia con los módulos de “Rendimiento académico” y “Prevención de la violencia sexual”, con la participación de autoridades institucionales y administradores circuitales en el que se validó el plan de acción, permitiendo establecer un informe final de ejecución.
- Capacitación a los profesionales del Departamento de Consejería Estudiantil sobre la Metodología de los seis sentidos.
- Con entidades públicas como aliados estratégicos se efectuaron ferias preventivas, participando en el evento masivo “Hablas tú, hablo yo” desarrollado en el mes de marzo y en el evento “Más unidos más protegidos” realizado en el mes de noviembre eventos a los que asistieron cientos de estudiantes de diferentes instituciones del distrito.
- Conformación de la mesa intersectorial con la temática “Embarazo, maternidad y paternidad adolescente” en la que participó el Ministerio de Salud Pública y el Ministerio de Inclusión Económica y Social (MIES junto con la Unidad Distrital de Apoyo a la Inclusión.

### 6.1. Más Unidos Más Protegidos

“Plan Nacional de Convivencia Armónica y Cultura de Paz en el Espacio Escolar”

El Ministerio de Educación (MINEDUC), comprometido con la sociedad en especial con los niños, niñas y adolescentes, impulsó la implementación del “Plan Nacional de Convivencia Armónica y Cultura de Paz en el Espacio Escolar”, cuya consigna nacional



es: “Más unidos, más protegidos”; el cual busca fortalecer los mecanismos de apoyo, convivencia armónica y cultura de paz en el espacio escolar.

Dentro de este Plan se encuentra el Programa Nacional de Prevención de las Violencia en el Sistema Educativo que tiene como objetivo general, reducir los índices de violencia en sus diferentes tipos y modalidades que se suscitan o se conocen en el sistema educativo nacional, a través de acciones de detección, protección, investigación, sanción, fortalecimiento de capacidades preventivas, derivación, restitución de derechos, seguimiento y evaluación de los programas establecidos para este fin.

El Departamento de Consejería Estudiantil del Distrito 16D02 Arajuno ha ejecutado una serie de actividades enmarcadas en el lema “Más Unidos, Más Protegidos” dentro de las cuales el eje principal es la prevención de las violencias, haciendo énfasis en la violencia sexual.

Mediante cronograma se realizan actividades coordinadas con la comunidad educativa, dentro de las cuales detallan:

- Reuniones de Mesa Intersectorial (barrido de información y planificación de ingreso a comunidades, organización de charlas y talleres)
- Ejecución de círculos de aprendizaje, círculos reactivos y charlas de sensibilización con estudiantes, representantes y docentes.
- Aplicación del PEF.
- Socializaciones de la temática a la comunidad educativa.
- Planes de intervención y acompañamiento por casos de connotación sexual.
- Participaciones artísticas de estudiantiles en videos y dibujos referentes a la misión del proyecto Más Unidos Más Protegidos.

Mediante cronograma se ha intervenido a las instituciones de nuestros diferentes circuitos

**Tabla: 25 Mas Unidos más protegidos**

| AMIE     | INSTITUCIÓN   | CIRCUITO   |
|----------|---|------------|
| 16B00148 | CENTRO EDUCATIVO COMUNITARIO INTERCULTURAL BILINGÜE 20 DE MARZO   | 16D02C01_a |
| 16B00150 | CENTRO EDUCATIVO COMUNITARIO INTERCULTURAL BILINGÜE GABRIEL LOPEZ | 16D02C01_b |
| 16B00164 | CENTRO EDUCATIVO COMUNITARIO INTERCULTURAL BILINGÜE RIO VILLANO   | 16D02C02_c |
| 16B00167 | CENTRO EDUCATIVO COMUNITARIO INTERCULTURAL BILINGÜE TAREMO        | 16D02C02_a |
| 16B00168 | CENTRO EDUCATIVO COMUNITARIO INTERCULTURAL BILINGÜE GAITA WENO    | 16D02C02_a |
| 16B00187 | CENTRO EDUCATIVO COMUNITARIO INTERCULTURAL BILINGÜE SAN JOSE      | 16D02C02_d |
| 16H00192 | CENTRO EDUCATIVO COMUNITARIO INTERCULTURAL BILINGÜE LIKINO        | 16D02C01_d |
| 16H00193 | CENTRO EDUCATIVO COMUNITARIO INTERCULTURAL BILINGÜE PITACOA       | 16D02C01_d |



|          |  |            |
|----------|--|------------|
| 16H00229 | CENTRO EDUCATIVO COMUNITARIO INTERCULTURAL BILINGÜE JUAN JOSE FLORES   | 16D02C02_c |
| 16B00007 | CENTRO EDUCATIVO COMUNITARIO INTERCULTURAL BILINGÜE SAN MARIANO WAPUNO | 16D02C01_b |
| 16B00079 | CENTRO EDUCATIVO COMUNITARIO INTERCULTURAL BILINGÜE LIPUNO             | 16D02C02_c |
| 16B00151 | CENTRO EDUCATIVO COMUNITARIO INTERCULTURAL BILINGÜE YAVISUNO ALTO      | 16D02C01_a |
| 16B00152 | CENTRO EDUCATIVO COMUNITARIO INTERCULTURAL BILINGÜE RIO AGUARICO       | 16D02C01_a |
| 16B00189 | CENTRO EDUCATIVO COMUNITARIO INTERCULTURAL BILINGÜE CELSO GUERRA       | 16D02C01_b |
| 16B00197 | CENTRO EDUCATIVO COMUNITARIO INTERCULTURAL BILINGÜE NUEVO SAN JOSE     | 16D02C02_d |
| 16B00229 | CENTRO EDUCATIVO COMUNITARIO INTERCULTURAL BILINGÜE ILIPI              | 16D02C02_c |
| 16H00198 | CENTRO EDUCATIVO COMUNITARIO INTERCULTURAL BILINGÜE MONTE SINAI        | 16D02C02_c |
| 16H00204 | CENTRO EDUCATIVO COMUNITARIO INTERCULTURAL BILINGÜE PALATI             | 16D02C02_c |
| 16H00238 | PEDRO VICENTE MALDONADO  | 16D02C01_d |
| 16H00190 | CENTRO EDUCATIVO COMUNITARIO INTERCULTURAL ROGER-MC CULLY              | 16D02C01_b |

*Fuente: DECE Distrito 16D02*

## 7. Conclusiones

A pesar de la grave crisis que viene atravesando el País por la situación de a pandemia COVID-19, se logró realizar los diferentes programas de cartera de estado gracias al trabajo en equipo de todas las Unidades Administrativas de nuestro Distrito 16D02 dando la atención eficaz y oportuna a un total de 3908 estudiantes beneficiarios dentro de nuestra jurisdicción.

## 8. Desafíos para la Gestión del periodo fiscal 2021

El Distrito Educativo 16D02 Arajuno, siendo parte del Ministerio de Educación, se enmarca en los desafíos, según las prioridades de política educativa establecidos por la máxima autoridad de esta Cartera de Estado:

1. Fortalecer la Educación Intercultural Bilingüe en todas las comunidades contemplando lo que estipula el MOSEIB y al estar ubicado el Distrito Educativo 16D02 Arajuno, en el sector urbano - rural, con 70 instituciones educativas intercultural bilingües, 2 instituciones educativas interculturales, es decir un 99.9% de la población estudiantil son intercultural bilingües, por ello el fortalecimiento innato de lo que es la educación intercultural bilingüe, en su contexto histórico y etnocultural.
2. Capacitar a los rectores y líderes de las 73 instituciones educativas sobre el distributivo por cuanto existe cambios de líderes y requieren una



capacitación y además se incrementa nuevos contenidos programáticos dentro de la malla curricular.

3. Facilitar el ingreso de los estudiantes al sistema de educación superior -Ser Bachiller. Como Distrito Educativo, realizaremos El acompañamiento y seguimiento a nuestros estudiantes para que en el proceso de ingreso al sistema de educación superior nuestros educandos tengan acceso total, según este detalle, Planteles educativos bachillerato BGU y Bachillerato Técnico.
4. En cumplimiento a los lineamientos emitidos por planta central, para el 2021, el análisis, verificación en situación, recepción de documentos, y emisión de informes para el proceso de reapertura de detallados a continuación
5. Lograr que la Unidad de DECE aplique los 5 ejes de acción tales como: (Prevención, detección, intervención, abordaje, derivación, y seguimiento de casos de vulnerabilidad y problemas sociales) en 10 Centros Educativos Comunitarios Intercultural Bilingüe, en los que tenga facilidad de acceso y con las medidas de bioseguridad.
6. Evaluación de parte de la Unidad de UDAI en los temas de las adaptaciones curricular de acuerdo a la necesidad de cada estudiante con NEE asociado y no a una discapacidad en 10 centros Educativos Comunitarios de mayor número de estudiantes con NEE, y les permita ingresar por el problema del COVID-19 y con las medidas de precaución.
7. Renovación de funcionamiento de ofertas educativas de cinco Centros Educativos Comunitarios Intercultural Bilingüe.

| AMIE     | CENTRO EDUCATIVO | CIRCUITO   |
|----------|------------------|------------|
| 16H00190 | ROGERS Mc CULLY  | 16D02C01_b |
| 16H00192 | LIKINO           | 16D02C01_d |
| 16B00182 | CACIQUE JUMANDY  | 16D02C02_d |
| 16H00144 | YACHANA WASI     | 16D02C02_c |
| 16B00148 | 20 DE MARZO      | 16D02C01_a |
| 16B00153 | DOMINGO CHIMBO   | 16D02C01_a |

Licenciado: Patricio Ricardo Vargas Cerda  
 Director del Distrito 16D02 Arajuno-Educación

